

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, veinte de mayo de dos mil veintidós.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Teniendo en cuenta la manifestación expuesta por la apoderada de la parte demandante mediante escrito allegado el pasado 13 de mayo, se advierte que por tratarse de un proceso Ordinario Laboral, el Juez de conocimiento de este asunto no es competente para conminar, requerir o sancionar a ningún interviniente sobre las conductas que expone, por lo tanto, debe acudir ante las autoridades que correspondan para investigar al respecto.

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado **20 DE MAYO DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 059** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **23 DE MAYO DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria